

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Bogotá D.C., 9 de marzo de 2021.

Expediente No. 11001-31-03-014-2019-0253-00 - AUTO N.

EJECUTIVO DE BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. contra
ROLANDO CASTAÑEDA SUAREZ

En atención al informe secretarial que antecede y a la documental arrimada por el apoderado de la parte ejecutante, que da cuenta del trámite de notificación al demandado, este Juzgado dispone:

1. Tener por notificado del auto de apremio mediante aviso judicial (Inciso final del Art. 292 C.G.P.), en concordancia con lo consagrado en el artículo 612 ibídem, al ejecutado ROLANDO CASTAÑEDA SUAREZ, tal y como consta de las diligencias allegadas por el extremo actor, vistas a folios 42 al 45 y 51 al 53 del encuadernado, quien dentro del término de ley, no acreditó el pago, ni tampoco contesto la demanda.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

O.N.

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

JUEZ

**JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6e7abacf19944eecaee6e10e44eadd9f9928415e510f8378d4f87ae87241cee0

Documento generado en 10/03/2021 01:58:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>